



GACETA MUNICIPAL

Año 1 No. 004

Cocotitlán, Estado de México, 22 de Enero de 2025.





GACETA MUNICIPAL

No. 004

Órgano oficial de Información del
H. Ayuntamiento de Cocotitlán 2025-2027
Enero del 2025

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 91, fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás relativos y aplicables; la Secretaría del Ayuntamiento estará a cargo de un Secretario, que será responsable de la publicación de la Gaceta Municipal, así como de las publicaciones en los estrados del Ayuntamiento. La Gaceta Municipal es el órgano oficial de información, de carácter permanente e interés público, en él se publica la normatividad del Municipio, Reglamentos, Manuales, Acuerdos, Notificaciones, Avisos, y demás disposiciones de carácter general que emita el H. Ayuntamiento o las autoridades administrativas.





SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cocotitlán, Estado de México, C. José Luis Castillo Montoya, en términos del artículo 91, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.

CONTENIDO.

4. Acuerdos aprobados por cabildo en su Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 22 de enero de 2025
 - 4.1 Presentación, y en su caso aprobación de la Propuesta para ocupar el encargo en el Órgano Interno de Control del municipio de Cocotitlán para el periodo del 22 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2027.
 - 4.2 Propuesta, y en su caso aprobación de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal de Cocotitlán 2025-2027
 - 4.3 Propuesta, y en su caso aprobación para la integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).
 - 4.4 Propuesta, y en su caso aprobación para la integración del Comité de Obras Públicas
 - 4.5 Propuesta, y en su caso aprobación para la integración del Comisión de Honor y Justicia
 - 4.6 Propuesta, y en su caso aprobación para la integración del Comité de Transparencia
 - 4.7 Propuesta, y en su caso aprobación para la integración del Comité de Dictamen de Giro
 - 4.8 Propuesta, y en su caso aprobación para la integración del Comité de Protección Civil
 - 4.9 Propuesta, y en su caso aprobación para la integración del Comité de Desarrollo Urbano
 - 4.10 Propuesta, y en su caso aprobación para el cambio de nombre de la Dirección del Instituto de la Mujer por Dirección de Atención y Prevención a las Mujeres.





ACUERDOS

4. Acuerdos aprobados por cabildo en su Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 22 de enero de 2025

En Cocotitlán, Estado de México, siendo las diez horas con cero minutos del día 22 de enero de dos mil veinticinco, reunidos en la sede que ocupa este H. Ayuntamiento de Cocotitlán, sito en calle Salto del Agua s/n, Techichilco, Mz. 299 Lt. 09, C.P. 56680, municipio de Cocotitlán, los CC. Miguel Artemio Florín Florín, Presidente Municipal; C. Blanca Nieves Espinosa Segovia, Síndica Municipal; C. Juan Carlos Castillo Castillo, Primer Regidor; C. Elizabeth Castillo del Castillo, Segunda Regidora; C. Miguel Ángel Zamorano Fonseca, Tercer Regidor; C. Beatriz Castillo Montoya, Cuarta Regidora; C. Mario Alberto Aguilar Romero, Quinto Regidor; C. Oscar Muñoz Guzmán, Sexto Regidor; C. Carlos Inclán Altamarino, Séptimo Regidor; y, el C. José Luis Castillo Montoya en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 27, 28 primer y segundo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se procede a llevar a cabo la **Cuarta Sesión Ordinaria** de Cabildo, de la cual se hace constar lo siguiente:

4.1 Presentación, y en su caso aprobación de la Propuesta para ocupar el encargo en el Órgano Interno de Control del municipio de Cocotitlán para el periodo del 22 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2027.

El Presidente manifestó: Señoras y señores integrantes de esta Soberanía, se informa que derivado de la Convocatoria emitida por el H. Ayuntamiento para ocupar el encargo del Órgano Interno de Control de Cocotitlán 2022-2025 se representaron las y los ciudadanos siguientes:

1. ANDREA GUZMÁN GALICIA
2. ELVIA BONFILIA GIL FUENTES
3. EDUARDO ALEY MORENO

Una vez analizada la documentación presentada por las y los aspirantes, se propone a la C. ANDREA GUZMÁN GALICIA, para ocupar el encargo de Titular del Órgano Interno de Control de Cocotitlán, por lo que se instruye al Secretario del Ayuntamiento someta esta petición de los miembros de este cuerpo colegiado para acordar lo conducente.

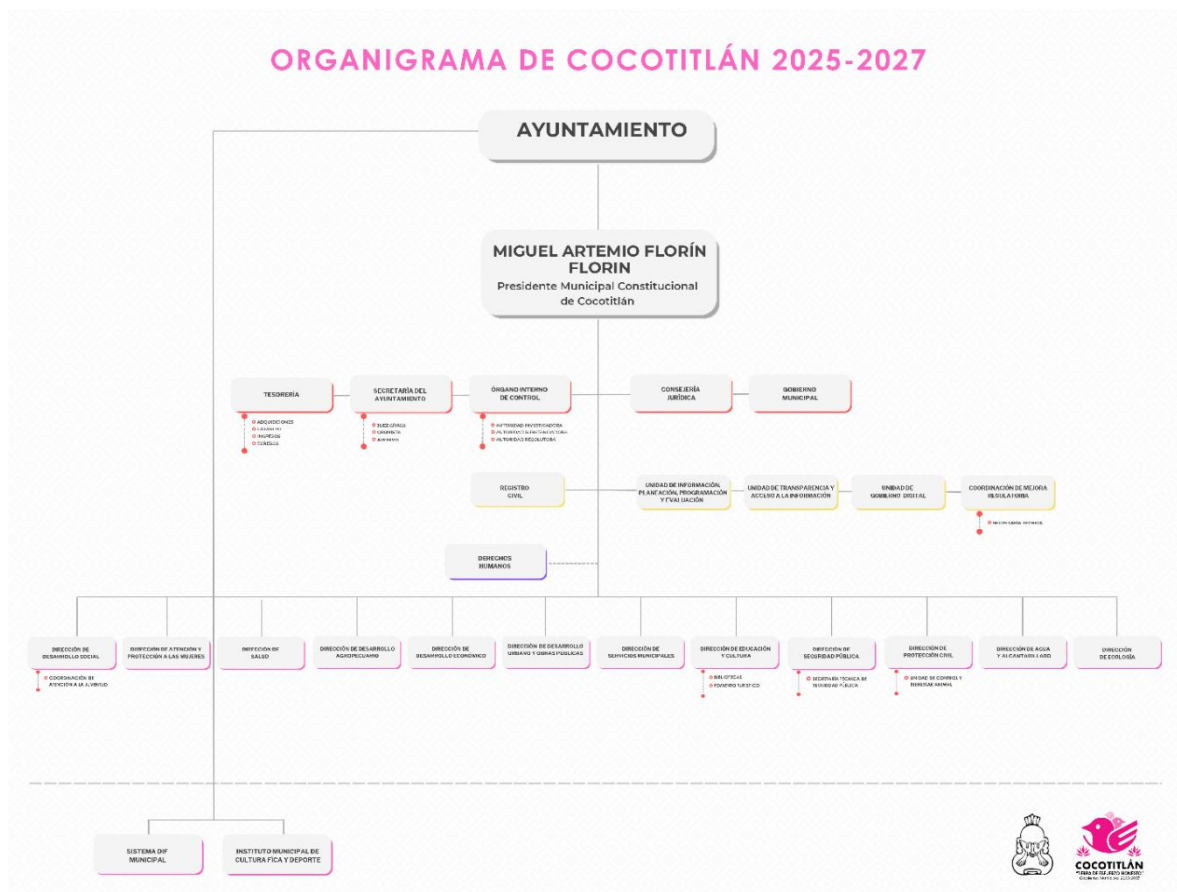
ACUERDO 27.- La Secretaría informa a la Presidencia, que fue aprobado el acuerdo para que la C. ANDREA GUZMÁN GALICIA, para ocupar el encargo de Titular del Órgano Interno de Control de Cocotitlán.





4.2 Propuesta, y en su caso aprobación de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal de Cocotitlán 2025-2027

Para los efectos del desahogo del presente punto, el Presidente Municipal expreso a los miembros del Ayuntamiento, Señoras y señores integrantes de este Cabildo, conforme a lo establecido en el artículo 31 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal se ha presentado la propuesta de Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal y la cual les fue circulada previamente con la convocatoria, por lo que se pide se someta a consulta de los integrantes del Ayuntamiento, si existe algún comentario respecto a la propuesta presentadas y de no haber se pase a votación del cuerpo colegiado.



ACUERDO 28.- La Secretaría informa a la Presidencia, que fue aprobada la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal de Cocotitlán 2025-2027.

4.3 Propuesta, y en su caso aprobación para la integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).





Para los efectos de desahogo de este punto, el Presidente Municipal expreso a los integrantes del cabildo: Señoras y Señores integrantes de este Cabildo, en cumplimiento a los artículos 13 y 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y los artículos 82, 84, 85, 86, 87 de su reglamento, donde se establece que durante el primer trimestre de funciones de las administraciones municipales, instalaran los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) en el municipio. En este sentido, la normatividad determina que en estos comités se cuente con la participación de funcionarios de los ayuntamientos, además de representantes ciudadanos, del sector privado y organizaciones sociales. En atención a lo anterior, se propone que para su integración a las siguientes personas:

CARGO	TITULAR
Presidente	Miguel Artemio Florín Florín
Suplente	José Luis Castillo Montoya
Representante del Sector Público Municipal	Fernando Martínez Florín
Representante del Sector Social Municipal	Xóchitl Hernández Estrada
Representante del Sector Privado Municipal	Lorena Moczumy Castillo Hortiales
Representante de las Organizaciones Sociales Municipales o Consejo de Participación Ciudadana	Natanael Castillo Hortiales
Representante del COPLADEMUN	Sofía Espinoza Martínez

El Presidente, pidió al Secretario del Ayuntamiento someter el acuerdo a votación del pleno.

ACUERDO 29.- La Secretaría informa a la Presidencia, que fue aprobado el Acuerdo para la integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

4.4 Propuesta, y en su caso aprobación para la integración del Comité de Obras Públicas.

El Presidente manifestó: Señoras y Señores integrantes de esta Soberanía, el Comité de Obras Públicas del Ayuntamiento de Cocotitlán es un órgano colegiado encargado de planificar, supervisar y evaluar todas las obras públicas que se realizan en el municipio. Su objetivo principal es garantizar que estas obras se ejecuten con calidad, eficiencia y en beneficio de la comunidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, así mismo lo estipulado en los artículos 21 y 24 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y de acuerdo con las políticas de transparencia y anticorrupción





de la cuarta transformación, constituir el comité de obras públicas, mismo que se encontrará integrado de la siguiente manera:

CARGO	INTEGRANTE
Presidente	Miguel Artemio Florín Florín
Secretario Ejecutivo	Jahel Guzmán Galicia
Secretario Técnico	José Luis Castillo Montoya
Vocal A del área Obras Públicas	Fernando Martínez Florín
Vocal B del área Obras Públicas	Diana Laura Robalo Rey
Invitado A del Comité	Dayana Rosas Silva
Invitado B del Comité	Andrea Guzmán Galicia
Ponente del Comité	Antonio Vega García

El Presidente, solicito al Secretario se someta a la votación del honorable cabildo para su respectiva aprobación.

ACUERDO 30.- La Secretaría informa a la Presidencia, que fue aprobado la integración del Comité de Obras Públicas.

4.5 Propuesta, y en su caso aprobación para la integración del Comisión de Honor y Justicia

Presidente Municipal manifestó: Señoras y Señores integrantes de esta Soberanía, la Comisión de Honor y Justicia, es un órgano colegiado que tendrá como atribución llevar acabo, en el ámbito de su competencia, los procedimientos en los que se resuelva la suspensión temporal, separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio de los elementos policiales.

Por lo que con fundamento en los artículos 160 y 161 de la Ley de Seguridad del Estado de México, solicito a esta soberanía autorice la conformación de dicha Comisión, en los siguientes términos:

Presidente	José Luis García Medina Encargado de Despacho de la Dirección de Seguridad Pública
Secretario	Dayana Rosas Silva Coordinadora Jurídica
Vocal	Rosa Jiménez Jiménez Sria. Técnica del Área de Seguridad

ACUERDO 31.- La Secretaría informa a la Presidencia, que fue aprobado el Acuerdo para la integración del Comisión de Honor y Justicia.

4.6 Propuesta, y en su caso aprobación para la integración del Comité de Transparencia





El Presidente Municipal Constitucional en uso de la voz dice: Señoras y Señores integrantes de esta Soberanía, en términos de lo dispuesto por el artículo 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y municipios, se propone la creación del Comité de Transparencia como se menciona a continuación:

Cargo	Nombre
Presidente propietario Voz y voto	Juan José Montoya Galicia Coordinación de la Unidad de Transparencia
Presidente suplente	Brenda Altamirano Flores Auxiliar de Transparencia
Integrantes del Comité 1 Voz y voto	Andrea Guzmán Galicia Órgano Interno de Control
Integrantes del Comité suplente 1 Voz y voto	Elvia Bonfilia Gil Fuentes
Integrantes del Comité 2 Voz y voto	José Luis Castillo Montoya Secretario del H. Ayuntamiento
Integrantes del Comité suplente 2 Voz y voto	Lidia Castillo Cordoba

ACUERDO 32.- La Secretaría informa a la Presidencia, que fue aprobado el Acuerdo para la integración del Comité de Transparencia.





4.7 Propuesta, y en su caso aprobación para la integración del Comité de Dictamen de Giro.

Menciona el Presidente Municipal Señoras y Señores integrantes de esta Soberanía, el Comité Municipal de Dictamen de Giro, es el órgano colegiado encargado de expedir el Dictamen correspondiente a el Giro, sustentando en las evaluaciones que previamente se realicen en materias de salubridad local tratándose de venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato:

Cargo	Nombre
Presidente propietario Voz y voto	Miguel Arteminio Florín Florín Presidente Municipal
Secretario Técnico	Designado por el Presidente
Vocal 1	Gerardo Castillo Castillo Dirección de Salud
Vocal 2	Fernando Martínez Florín Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Vocal 3	Cirilo Daniel Castillo Padilla Dirección de Protección Civil
Vocal 4	Andrea Guzmán Galicia Órgano Interno de Control
Vocal 5	Representante de Empresarios
Vocal 6	Designado por el Sistema Anticorrupción

ACUERDO 33.- La Secretaría informa a la Presidencia, que fue aprobado el Acuerdo para la integración del Comité de Dictamen de Giro.





4.8 Propuesta, y en su caso aprobación para la integración del Comité de Protección Civil.

El Presidente Municipal expone a los presentes; Señoras y Señores integrantes de esta Soberanía, el Comité Municipal de Protección Civil, es el órgano colegiado encargado de coordinación interna para identificar riesgos, prevenir desastres y responder ante emergencias y se constituye con:

Cargo	Nombre
Presidente propietario	Miguel Artemio Florín Florín Presidente Municipal
Secretario Ejecutivo	José Luis Castillo Montoya Secretario del H. Ayuntamiento
Secretario Técnico	Cirilo Daniel Castillo Padilla Dirección de Protección Civil
	Vocal 1
	Vocal 2
	Vocal 3

ACUERDO 34.- La Secretaría informa a la Presidencia, que fue aprobado el Acuerdo para la integración del Comité de Protección Civil.

4.9 Propuesta, y en su caso aprobación para la integración del Comité de Desarrollo Urbano.

Presidente Municipal en uso de la voz, Señoras y Señores integrantes de esta Soberanía, el Comité de desarrollo urbano, es el órgano colegiado encargado de promover y realizar acciones para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población ubicados en el territorio municipal, de conformidad con los planes o programas de desarrollo urbano y la normatividad en la materia, por ello se propone su integración de la siguiente forma:

Cargo
Presidente
Secretario Técnico
Vocal 1
Vocal 2

ACUERDO 35.- La Secretaría informa a la Presidencia, que fue aprobado el Acuerdo para la integración del Comité de Desarrollo Urbano.





4.10 Propuesta, y en su caso aprobación para el cambio de nombre de la Dirección del Instituto de la Mujer por Dirección de Atención y Prevención a las Mujeres.

El Presidente manifestó: Señoras y Señores integrantes de esta Soberanía, se presenta la Propuesta, y en su caso aprobación para el cambio de nombre de la Dirección del Instituto de la Mujer por Dirección de Atención y Prevención a las Mujeres. Con la finalidad de dar cumplimiento a los instrumentos internacionales y nacionales en Derechos humanos de las Mujeres, el Gobierno del Estado de México ha tenido a bien expedir normatividad en la materia, así como proponer diversas iniciativas para reformar el marco jurídico estatal para proteger a las mujeres y de la misma forma poder atender desde el municipio a este sector. Por lo antes mencionado se hace la propuesta del cambio de denominación del área.

ACUERDO 36.- La Secretaría informa a la Presidencia, que fue aprobado el Acuerdo para el cambio de nombre de la Dirección del Instituto de la Mujer por Dirección de Atención y Prevención a las Mujeres.

Publíquese en los Estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento Página Oficial del Municipio de Cocotitlán, Edo. de México. Así lo instruyo el Ejecutivo Municipal.





DIRECTORIO

H. AYUNTAMIENTO DE COCOTITLÁN 2025-2027

C. Miguel Artemio Florín Florín
Presidente Municipal Constitucional

C. Blanca Nieves Espinosa Segovia
Síndica Municipal

C. Juan Carlos Castillo Castillo
Primer Regidor

C. Elizabeth Castillo Del Castillo
Segunda Regidora

C. Miguel Ángel Zamorano Fonseca
Tercer Regidor

C. Beatriz Castillo Montoya
Cuarta Regidora

C. Gabriel Alberto Aguilar Romero
Quinto Regidor

C. Oscar Muñoz Guzmán
Sexto Regidor

C. Carlos Inclán Altamirano
Séptimo Regidor

C. José Luis Castillo Montoya
Secretario del Ayuntamiento





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

